



MAT.: Apruébese Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Víctor Manuel Fuentes Tassara.

ALGARROBO, 28 DIC 2023

DECRETO N° P 5936



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.219 08.09.2023; Unifica Ordenes de Subrogancias.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08.09.2023.
6. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
7. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2144/2023.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Víctor Manuel Fuentes Tassara.

CONSIDERANDO:

1. MEMO N° 72 de fecha 21.12.2023, enviado por el Sr. Alcalde Don Marco Antonio González Candia, enviado al Departamento de Recursos Humanos. -

DECRETO:

- Apruébese**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 27 de diciembre 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. Marco Antonio González Candia, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Víctor Manuel Fuentes Tassara**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena de Profesión Ingeniero Comercial, con domicilio Jardín del Mar, Viña del Mar, para que este último preste las funciones mencionadas en el contrato. **A contar de 18.12.2023 hasta 31.12.2023.**
 - PÁGUESE**, a el prestador de servicios un monto total correspondiente a \$ **866.667 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de SECPLAC, luego de la prestación de Servicios.
 - IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **"PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS"**.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



CAROLINA MARÍA SANGUENSA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

